Servicio de Impuestos Internos
www.sii.cl

Talca, 04 de MAYO de 2020

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0706457

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- □ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- □ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°0706470 presentada por el contribuyente CRISTINA ELENA AYANCAN VALENZUELA RUT [redacted], de fecha 30 de ABRIL de 2020, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n)Formulario 45 N° 49097379.

Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- □ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

100% del interés penal 100% de Multas asociadas al impuesto 100% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECTOR REGIONAL
TALCA
CHILE
VII DIRECCION REGIONAL

Nombre/ Firma/ Timbre

Notificación _____ Res. Ex. N°_____; de fecha _____de _____, que incluye entrega de giros				
Nombre Contribuyente, Representante	**RUT**	**Firma**	**Lugar, fecha y hora**	**Firma y timbre Ministro de Fe**